



Consejo Económico y Social

Distr. general
10 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

63^{er} periodo de sesiones

Viena, 2 a 6 de marzo de 2020

Tema 8 del programa provisional*

**Recomendaciones de los órganos subsidiarios
de la Comisión**

Medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes

Informe de la Secretaría

I. Introducción

1. En 2019 los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes celebraron cinco reuniones: la 13^a Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, celebrada en Lisboa del 2 al 5 de julio; la 29^a Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada en Balaclava (Mauricio) del 16 al 20 de septiembre; el 54^o periodo de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio, celebrado en Tashkent del 23 al 27 de septiembre; la 29^a Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Lima del 7 al 11 de octubre; y la 43^a Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok del 22 al 25 de octubre.

2. Tras realizar un análisis de la situación actual respecto a la cooperación regional y subregional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, cada uno de los órganos subsidiarios examinó las cuestiones prioritarias relativas a la represión del tráfico de drogas en su respectiva región y formuló un conjunto de recomendaciones. El examen de esas cuestiones se vio facilitado por los debates sostenidos durante las reuniones oficiosas de los grupos de trabajo establecidos con ese propósito. Además, cada órgano subsidiario examinó la aplicación de las recomendaciones formuladas anteriormente. Los órganos subsidiarios también analizaron el seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2019.

* E/CN.7/2020/1.



3. Las recomendaciones que figuran más adelante fueron formuladas por los grupos de trabajo durante las reuniones de los órganos subsidiarios mencionadas anteriormente. En cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión de Estupefacientes en su resolución 56/10, los participantes en las reuniones convinieron en presentar esas recomendaciones, formuladas sobre la base de las deliberaciones de sus respectivos grupos de trabajo, a la Comisión en su 63^{er} período de sesiones.

4. En el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) están disponibles los informes de la 13^a Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa ([UNODC/HONEURO/13/6](#)), la 29^a Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África ([UNODC/HONLAF/29/6](#)), el 54^o período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio ([UNODC/SUBCOM/54/6](#)), la 29^a Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe ([UNODC/HONLAC/29/6](#)) y la 43^a Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico ([UNODC/HONLAP/43/6](#)).

II. Recomendaciones de los órganos subsidiarios

5. Los órganos subsidiarios transmitieron a la Comisión las recomendaciones que figuran a continuación para que las examinara y adoptara medidas al respecto en su 63^{er} período de sesiones.

A. 13^a Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

1. Uso indebido de las nuevas tecnologías y modos de comunicación para actividades relacionadas con las drogas

6. Se formularon las siguientes recomendaciones en relación con el uso indebido de las nuevas tecnologías y los modos de comunicación para actividades relacionadas con las drogas:

a) Se alienta a los Gobiernos a que refuercen la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, las unidades de inteligencia financiera, los organismos de supervisión financiera, las autoridades judiciales y el sector privado a fin de prevenir el uso indebido de las nuevas tecnologías y combatir el comercio ilícito de drogas en la web oscura y mediante el uso de criptomonedas. Esa cooperación debería tener lugar tanto en el plano nacional como en el internacional;

b) Los Gobiernos deberían utilizar las reuniones regionales de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y otros foros regionales e internacionales pertinentes para intercambiar, sistematizar y poner en común buenas prácticas en el ámbito de la lucha contra el comercio ilícito de drogas, incluido el tráfico mediante el uso indebido de nuevas tecnologías;

c) Los Gobiernos deberían impartir capacitación básica a nivel de todo el sistema a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, por ejemplo mediante los cursos de capacitación en criptomonedas de la UNODC, con especial hincapié en los conocimientos técnicos fundamentales relacionados con los nuevos instrumentos de comunicación, la web oscura y las criptomonedas.

2. Nuevos *modus operandi* de tráfico y nuevas tendencias en cuanto a los métodos de ocultación y al transporte, y función de las autoridades aduaneras en la aplicación de estrategias eficaces de gestión de fronteras

7. Se formularon las siguientes recomendaciones en relación con los nuevos *modus operandi* de tráfico y las nuevas tendencias en cuanto a los métodos de ocultación y al transporte, así como la función de las autoridades aduaneras en la aplicación de estrategias eficaces de gestión de fronteras:

a) Los Gobiernos deberían fomentar una cooperación estrecha entre la policía, las aduanas y demás organismos encargados de hacer cumplir la ley y organismos especializados en los planos nacional e internacional. Además, debería reforzarse la cooperación con el sector privado, especialmente con las compañías navieras, los exportadores y los servicios postales y de mensajería urgente;

b) Las plataformas pertinentes de las organizaciones y centros de cooperación regional e internacional dedicados a hacer cumplir la ley, entre ellos la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Mundial de Aduanas, deberían utilizarse activamente para la cooperación regional e internacional, en particular en la elaboración de evaluaciones de amenazas regionales e internacionales, y para facilitar las investigaciones de casos concretos y las que se realicen después de la incautación;

c) Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de utilizar inteligencia artificial con fines de análisis, elaboración de perfiles, comprobación de información, represión del tráfico de drogas por correo y en paquetes y demás actividades relacionadas con las aduanas, en especial con miras a adaptarse a un entorno delictivo cambiante.

3. Lucha contra la fabricación, la desviación y el tráfico ilícitos de precursores

8. En relación con la lucha contra la fabricación, la desviación y el tráfico ilícitos de precursores se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de aplicar en la mayor medida posible las disposiciones internacionales, por ejemplo las establecidas por la Comisión Europea, incluida la cláusula “escoba”, que permite la incautación de sustancias químicas no fiscalizadas que se puedan utilizar para la fabricación ilícita de drogas cuando existan sospechas fundadas;

b) Los Gobiernos deberían ampliar y mejorar constantemente la cooperación con el sector privado con miras a regular mejor las sustancias, fiscalizadas o no, que podrían utilizarse para la fabricación ilícita de drogas;

c) Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de mejorar el intercambio de información y fortalecer la cooperación al realizar investigaciones conjuntas y entregas vigiladas en los casos de tráfico de precursores.

4. Garantía de respuestas nacionales holísticas mediante una mejor cooperación entre las autoridades nacionales, especialmente en los sectores dedicados a hacer cumplir la ley, a la salud y a la justicia

9. Se formularon las recomendaciones siguientes en relación con la garantía de respuestas nacionales holísticas mediante una mejor cooperación entre las autoridades nacionales, especialmente en los sectores dedicados a hacer cumplir la ley, a la salud y a la justicia:

a) Se alienta a los Gobiernos a que promuevan la colaboración multisectorial para la elaboración, ejecución y evaluación de programas y servicios de reducción de la oferta y la demanda de drogas, por ejemplo mediante el establecimiento de mecanismos nacionales de coordinación;

b) Se alienta a los Gobiernos a que refuercen la cooperación y logren una coordinación más eficaz entre las autoridades nacionales, especialmente en los sectores sanitario, educativo, social, de la justicia y dedicados a hacer cumplir la ley, a fin de atender adecuadamente las necesidades específicas de las personas afectadas;

c) Se alienta a los Gobiernos a que promuevan una coordinación eficaz de las investigaciones a nivel nacional e internacional, en particular centralizando el intercambio de información e inteligencia;

d) Se alienta a los Gobiernos a que actualicen periódicamente el Directorio de Autoridades Nacionales Competentes, con arreglo a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

B. 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África

1. Estrategias nacionales y regionales eficaces para combatir el tráfico de drogas por vía marítima, incluidos el tráfico transatlántico de cocaína y el tráfico de heroína en el océano Índico

10. Se formularon las recomendaciones siguientes en relación con las estrategias nacionales y regionales eficaces para combatir el tráfico de drogas por vía marítima, incluidos el tráfico transatlántico de cocaína y el tráfico de heroína en el océano Índico:

a) Se alienta a los Gobiernos a que redoblen sus esfuerzos para realizar investigaciones posteriores a las incautaciones en relación con los casos de tráfico de drogas mediante una mayor cooperación entre las autoridades judiciales y policiales y el aprovechamiento máximo de los mecanismos regionales, bilaterales e internacionales existentes, entre ellos, la red de funcionarios extranjeros de enlace encargados de hacer cumplir la ley, a fin de desbaratar el tráfico de drogas y otras actividades de los grupos delictivos organizados;

b) Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de intensificar el intercambio de datos y de inteligencia suficiente para actuar y de estrechar la cooperación en lo que respecta a hacer cumplir la ley entre las autoridades de los países de América Latina y África Occidental, así como entre los países asiáticos por los que discurre la ruta meridional de tráfico de heroína y los países de África Oriental, y también con los países de destino de Europa;

c) Se alienta a los Gobiernos a que consideren la posibilidad de mejorar la legislación a fin de permitir las investigaciones y los enjuiciamientos en relación con incautaciones de drogas realizadas en aguas internacionales.

2. Nuevos *modus operandi* de tráfico y nuevas tendencias en cuanto a los métodos de ocultación y al transporte, y técnicas de investigación eficaces para responder a ellos

11. Se formularon las siguientes recomendaciones en relación con los nuevos *modus operandi* de tráfico y las nuevas tendencias en cuanto a los métodos de ocultación y al transporte, así como las técnicas de investigación eficaces para responder a ellos:

a) Se alienta a los Gobiernos a que refuercen la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley pertinentes para reconocer las nuevas tendencias en el tráfico de drogas y para elaborar perfiles y detectar envíos de alto riesgo con diversos *modus operandi*;

b) Los Gobiernos deberían redoblar sus esfuerzos para aprovechar al máximo los foros que ofrecen las organizaciones internacionales y regionales de cooperación para hacer cumplir la ley, por ejemplo, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Africana de Cooperación Policial (AFRIPOL), con el fin de asegurar el intercambio de información y la coordinación de las operaciones. Se deberían intensificar los esfuerzos para aumentar la operatividad de AFRIPOL;

c) Se alienta a los Gobiernos a que sigan fortaleciendo a nivel nacional la cooperación interinstitucional entre la policía, las aduanas y los organismos de represión del narcotráfico, las autoridades de control de fronteras, las autoridades guardacostas y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley competentes, entre otras maneras, mediante la creación de unidades conjuntas de control portuario y grupos de tareas conjuntas de interdicción aeroportuaria, con el apoyo del Programa de Control de Contenedores y el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP), ambos de la UNODC.

3. Lucha contra el blanqueo de dinero, los flujos financieros ilícitos y la utilización de la red oscura y las criptomonedas para el comercio de drogas

12. Con respecto a la lucha contra el blanqueo de dinero, los flujos financieros ilícitos y la utilización de la red oscura y las criptomonedas para el comercio de drogas se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Se alienta a los Gobiernos a que sigan reforzando la cooperación a nivel nacional e internacional entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley (por ejemplo, la policía y las autoridades aduaneras), las unidades de inteligencia financiera, las fiscalías, las autoridades tributarias, la banca y el sector privado para que lleguen a buen puerto las investigaciones sobre el blanqueo de dinero relacionado con el tráfico de drogas;

b) Los Gobiernos deberían adoptar las medidas necesarias para estudiar las mejores prácticas de otros países en cuanto a la investigación del blanqueo de dinero relacionado con el tráfico de drogas y la utilización de la red oscura y las criptomonedas en el comercio de drogas y el blanqueo de dinero, así como para estudiar las mejores prácticas de decomiso de bienes y gestión de activos;

c) Los Gobiernos deberían adoptar las medidas necesarias para capacitar a los funcionarios de primera línea en los aspectos básicos del blanqueo de dinero y la utilización de la red oscura y las criptomonedas con ese propósito, a fin de lograr una masa crítica de conocimientos, garantizando de esa manera que se actúe de forma adecuada y que se reúnan y se preserven debidamente las pruebas pertinentes. A ese respecto se podría considerar la posibilidad de utilizar los instrumentos de capacitación elaborados por el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo de la UNODC.

4. Necesidades específicas de los niños y jóvenes en contacto con el sistema de justicia por delitos relacionados con las drogas

13. Se formularon las recomendaciones siguientes en relación con las necesidades específicas de los niños y jóvenes en contacto con el sistema de justicia por delitos relacionados con las drogas:

a) Los Gobiernos deberían integrar las cuestiones relativas a los niños en sus programas de salud, estado de derecho y desarrollo. Las estrategias correspondientes deberían basarse en datos adecuados y pruebas científicas y fomentar la cooperación entre los distintos organismos implicados, así como con organizaciones no gubernamentales;

b) En consonancia con las *Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas* de la UNODC, los Gobiernos, en colaboración con las familias, los centros educativos, las comunidades y los medios de comunicación, deberían adoptar estrategias de prevención del uso indebido de drogas que estén basadas en datos científicos contrastados y adaptadas a los niños y los jóvenes, en especial los más marginados y los que viven en la pobreza;

c) Los Gobiernos deberían orientar sus sistemas de justicia juvenil de manera que promuevan la reintegración de los menores infractores en la sociedad, prevengan que los niños y los jóvenes entren en el sistema de justicia penal y los desvíen de este. Se alienta a los Gobiernos a que elaboren, adopten y pongan en práctica medidas sustitutivas o complementarias de la condena o la pena para los niños y los jóvenes, como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad

vigilada, la colocación en hogares de guarda, y los programas de enseñanza y formación profesional.

C. 54º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio

1. Importancia de intercambiar información de inteligencia suficiente para actuar y papel de las plataformas de cooperación regional para facilitar ese intercambio

14. Se formularon las recomendaciones siguientes en relación con la importancia de intercambiar información de inteligencia suficiente para actuar y el papel de las plataformas de cooperación regional para facilitar ese intercambio:

a) Se debería alentar a los Gobiernos a que sigan reforzando la cooperación a nivel nacional entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley (policía, aduanas, servicios de protección fronteriza y organismos especializados, entre otros) a fin de que se puedan cumplir con rapidez los procedimientos internos para el intercambio oportuno de información de inteligencia suficiente para actuar;

b) Los Gobiernos deberían alentar a sus organismos encargados de hacer cumplir la ley a que aprovechen de manera asidua los foros que ofrecen los centros de cooperación regional, por ejemplo, el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, la Célula de Planificación Conjunta y el Centro de Información Criminal para la Lucha Antidrogas del Consejo de Cooperación del Golfo, para reunir, analizar e intercambiar información de inteligencia criminal y coordinar operaciones multilaterales. Se debería alentar a los Gobiernos a que aprovechen mejor para esos fines la red de funcionarios de enlace de los organismos encargados de hacer cumplir la ley;

c) Los Gobiernos deberían adoptar las medidas necesarias para que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que participen en investigaciones puedan reunirse en persona, con objeto de garantizar el intercambio de información específica y facilitar las investigaciones complementarias posteriores a las incautaciones.

2. Tráfico de opioides sintéticos y cannabinoides sintéticos y medidas para reprimir ese tráfico

15. Se formularon las recomendaciones siguientes en relación con el tráfico de opioides sintéticos y cannabinoides sintéticos y las medidas para reprimir ese tráfico:

a) Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de asignar más recursos para modernizar sus laboratorios de análisis de drogas, mejorar las aptitudes del personal científico y dotar de equipo e instrumentos adecuados a los encargados de hacer cumplir la ley que trabajan en primera línea;

b) Se debería alentar a los Gobiernos a que aprovechen plenamente la plataforma “United Nations Toolkit on Synthetic Drugs”, que incluye una amplia gama de recursos, como directrices, información técnica y vínculos a recursos, instrumentos y capacitación de utilidad, para ayudar a los Estados Miembros a diseñar contramedidas eficaces para conjurar las amenazas que plantean las drogas sintéticas;

c) Los Gobiernos deberían aprovechar la información que ofrece el sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas de la UNODC y se les debería alentar a que proporcionen a la UNODC información sobre las nuevas sustancias psicoactivas cuando las detecten los laboratorios nacionales de análisis de drogas a fin de comprender mejor los patrones y las tendencias que rigen su aparición;

d) Se debería alentar a los Gobiernos a que permitan a los laboratorios forenses nacionales participar en el programa de ejercicios internacionales de colaboración de la UNODC, cuya finalidad es ayudar a laboratorios de análisis de drogas de todo el mundo a evaluar su propio desempeño y adoptar medidas correctivas, cuando proceda;

e) Se debería alentar a la UNODC a que proporcione asistencia técnica y financiera, por ejemplo equipo y capacitación especializados sobre fiscalización de drogas, a los laboratorios nacionales de análisis de drogas.

3. Niveles sin precedentes de producción de opiáceos y retos conexos

16. Se formularon las siguientes recomendaciones en relación con los niveles sin precedentes de producción de opiáceos y los retos conexos:

a) Se debería alentar a los Gobiernos a que implanten técnicas de elaboración de perfiles o amplíen su uso para lograr la represión del tráfico de drogas y precursores y, al mismo tiempo, facilitar el comercio legal. El Programa de Control de Contenedores de la UNODC es determinante para proporcionar capacitación sobre esas técnicas en relación con los envíos en contenedores;

b) Los Gobiernos deberían adoptar medidas adecuadas a nivel nacional y cooperar a nivel internacional para detectar e investigar la desviación de precursores (específicamente, de anhídrido acético) y el consiguiente tráfico de esas sustancias;

c) Se debería alentar a los Gobiernos a que continúen apoyando los esfuerzos realizados por el Afganistán para reducir el cultivo de adormidera, reprimir el tráfico de opiáceos, desmantelar los laboratorios clandestinos y ejecutar programas de desarrollo alternativo.

4. Medidas prácticas adaptadas a las necesidades específicas de los niños y los jóvenes para prevenir y tratar la drogodependencia entre ellos

17. Se formularon las siguientes recomendaciones en relación con las medidas prácticas adaptadas a las necesidades específicas de los niños y los jóvenes para prevenir y tratar la drogodependencia entre ellos:

a) Se debería alentar a los Gobiernos a que apliquen un sistema de prevención a escala nacional que incorpore una serie de medidas integradas de prevención con fundamento científico y en consonancia con las *Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas* y a que tomen en consideración los factores culturales;

b) Los Gobiernos deberían reconocer que el consumo de drogas y los trastornos derivados de ese consumo son problemas de salud en los que inciden múltiples factores, y deberían velar por que se ofrezca un tratamiento de calidad para esos trastornos a todas las personas que necesiten esa clase de servicios;

c) Se debería alentar a los Gobiernos a que utilicen las plataformas y redes establecidas para reunir datos e intercambiar las mejores prácticas de prevención y tratamiento entre los países de su región;

d) Los Gobiernos deberían dar valor al empoderamiento de los jóvenes y a su inclusión en las deliberaciones de política en materia de comportamientos arriesgados como el consumo de sustancias.

D. 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

1. Actuación policial guiada por la inteligencia basada en la recopilación, el cotejo, el análisis y el intercambio de inteligencia criminal a nivel nacional, regional e internacional

18. Se formularon las recomendaciones siguientes en relación con la actuación policial guiada por la inteligencia basada en la recopilación, el cotejo, el análisis y el intercambio de inteligencia criminal a nivel nacional, regional e internacional:

a) Se alienta a los Gobiernos a que elaboren o actualicen materiales e instrumentos de capacitación sobre el análisis de inteligencia criminal, y se alienta también a los Gobiernos, y en particular a las instituciones especializadas de capacitación y educación para hacer cumplir la ley, a que impartan capacitación en esa

esfera periódicamente. Los programas de capacitación podrían estar dirigidos a destinatarios de diversos niveles, a saber, a personal directivo, a agentes del orden que trabajan en primera línea y a analistas de información de inteligencia;

b) Los Gobiernos deberían adoptar periódicamente las medidas necesarias para apoyar iniciativas de fomento de la confianza entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley en los planos nacional, regional e internacional, a fin de facilitar el intercambio de información de inteligencia criminal que resulte suficiente para actuar;

c) Los Gobiernos deberían respaldar la labor de los organismos encargados de hacer cumplir la ley destinada a aumentar la capacidad de analizar información de inteligencia criminal y promover y practicar actuaciones policiales basadas en información de inteligencia.

2. Comprensión de los *modus operandi* y las actividades de los grupos delictivos organizados que se dedican al tráfico de drogas

19. Se formularon las recomendaciones siguientes en relación con la comprensión de los *modus operandi* y las actividades de los grupos delictivos organizados que se dedican al tráfico de drogas:

a) Los Gobiernos deberían desarrollar y seguir fortaleciendo la capacidad de sus autoridades competentes para realizar interceptaciones, investigaciones y enjuiciamientos en casos importantes de tráfico ilícito multinacional de drogas, con el fin de inutilizar los canales de tráfico de drogas y dismantelar los grupos delictivos involucrados;

b) Los Gobiernos deberían alentar a sus organismos encargados de hacer cumplir la ley a que utilicen técnicas especiales de investigación como, por ejemplo, las entregas vigiladas, la infiltración y otras operaciones encubiertas, para identificar a los principales grupos dedicados al tráfico ilícito de drogas y las principales cadenas de suministro de drogas, descubrir los flujos financieros conexos y adoptar las contramedidas necesarias;

c) Los Gobiernos deben velar por mantener un intercambio de información de manera habitual con sus homólogos sobre los *modus operandi*, los métodos de ocultación, las rutas de tráfico, los grupos delictivos y sus miembros, así como sobre las mejores prácticas y las medidas eficaces para combatir el tráfico ilícito de drogas.

3. Aumento de la capacidad de los países de detectar nuevas amenazas relacionadas con las drogas mediante sistemas de alerta temprana

20. Se formularon las recomendaciones siguientes en relación con el aumento de la capacidad de los países de detectar nuevas amenazas relacionadas con las drogas mediante sistemas de alerta temprana:

a) Los Gobiernos deberían seguir alentando el desarrollo de sus sistemas de alerta temprana respecto de nuevas drogas emergentes y nuevas sustancias psicoactivas;

b) Los Gobiernos deberían seguir invirtiendo en capacitar a su personal técnico forense en la detección de drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas;

c) Los Gobiernos deben fortalecer la capacidad de los laboratorios forenses nacionales para detectar nuevas drogas emergentes y nuevas sustancias psicoactivas mediante la modernización de su equipo y su capacidad analítica;

d) Los Gobiernos deberían seguir estimulando la labor interinstitucional y de intercambio de información sobre las nuevas drogas y las nuevas sustancias psicoactivas, tanto a nivel nacional como a nivel internacional. También deberían reforzar la capacitación de sus organismos encargados de hacer cumplir la ley en materia de reconocimiento y detección de drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas, y proporcionarles equipo de detección y protección para la gestión de drogas sintéticas.

4. **Ampliación del alcance de los sistemas nacionales de vigilancia de cultivos ilícitos: experiencias y oportunidades**

21. Se formularon las recomendaciones siguientes en relación con las experiencias y oportunidades respecto a la ampliación del alcance de los sistemas nacionales de vigilancia de cultivos ilícitos:

a) Los Gobiernos deberían establecer sistemas nacionales de vigilancia amplios que se basen en datos científicos, lo cual exige que los organismos nacionales se coordinen y realicen un análisis conjunto a nivel técnico, además de coordinación al más alto nivel político para garantizar que los resultados de ese análisis se tengan en cuenta al elaborar programas y políticas;

b) Se alienta a los Gobiernos a que aprovechen al máximo las estructuras y los mecanismos de cooperación regional e internacional existentes, en particular para el intercambio de experiencias y conocimientos especializados sobre las herramientas de vigilancia, incluida la vigilancia de cultivos ilícitos;

c) La comunidad internacional debería prestar apoyo para hacer frente al cultivo, la producción y el tráfico ilícitos, así como con miras al establecimiento de mecanismos nacionales de vigilancia, mediante la prestación de apoyo técnico especializado y recursos financieros.

E. **43ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico**

1. **Cooperación regional e internacional, incluido el desarrollo alternativo, para reducir el cultivo y la producción ilícitos de drogas**

22. Se formularon las recomendaciones siguientes en relación con la cooperación regional e internacional, incluido el desarrollo alternativo, para reducir el cultivo y la producción ilícitos de drogas:

a) Se alienta a los Gobiernos a que compartan activamente su experiencia y sus conocimientos especializados respecto a la cooperación regional e internacional dedicada a reducir el cultivo y la producción ilícitos de drogas y a dismantelar los laboratorios clandestinos, así como a que compartan las mejores prácticas en la esfera del desarrollo alternativo;

b) Los Gobiernos deberían reconocer el aumento exponencial reciente de la producción de metanfetamina y ajustar las contramedidas en consecuencia. Se debería dar prioridad a la cooperación internacional y regional para prevenir y dismantelar las cadenas de suministro de precursores y los canales de distribución de los productos finales;

c) Los Gobiernos deberían adoptar medidas de desarrollo alternativo sostenible que se basen en enfoques innovadores y empíricos para que los grupos destinatarios puedan procurarse medios de subsistencia sostenibles tanto en las zonas rurales como en las urbanas.

2. **Nuevos *modus operandi* de tráfico y nuevas tendencias en cuanto a los métodos de ocultación y al transporte, y técnicas de investigación eficaces para responder a ellos**

23. Se formularon las siguientes recomendaciones en relación con los nuevos *modus operandi* de tráfico y las nuevas tendencias en cuanto a los métodos de ocultación y al transporte, así como las técnicas de investigación eficaces para responder a ellos:

a) Los Gobiernos deberían seguir alentando a sus organismos encargados de hacer cumplir la ley a que se coordinen y cooperen entre sí para lograr un intercambio oportuno de inteligencia criminal y realizar operaciones más eficaces tanto a nivel nacional como internacional;

b) Los Gobiernos deberían alentar a sus organismos encargados de hacer cumplir la ley a que compartan con los asociados de otros países sus experiencias relacionadas con la formulación y la aplicación de los procedimientos operativos estándar para realizar entregas vigiladas y otras técnicas especializadas como manera de garantizar la cooperación internacional mediante el intercambio de las mejores prácticas;

c) Los Gobiernos deberían continuar intercambiando periódicamente información sobre las rutas de tráfico, los métodos de ocultación y los *modus operandi* seguidos por los grupos delictivos que se dedican al tráfico de drogas, con miras a adoptar oportunamente medidas preventivas de aplicación de la ley;

d) Se alienta a los Gobiernos a que aumenten la cooperación con organizaciones regionales importantes, como la Célula de Planificación Conjunta, entre otras, y el apoyo que les proporcionan.

3. Lucha contra el blanqueo de dinero, los flujos financieros ilícitos y la utilización de la red oscura y las criptomonedas para el comercio de drogas

24. Con respecto a la lucha contra el blanqueo de dinero, los flujos financieros ilícitos y la utilización de la red oscura y las criptomonedas para el comercio de drogas se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Los Gobiernos deberían alentar a sus organismos encargados de hacer cumplir la ley, autoridades tributarias, fiscalías, unidades de inteligencia financiera y otros organismos pertinentes a que cooperen de manera más estrecha con el sector bancario y con los proveedores de servicios de transferencia de dinero o valores, formales e informales, al emprender actividades de lucha contra el blanqueo de dinero;

b) Los Gobiernos deberían procurar que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que trabajan en primera línea reciban capacitación adecuada para que durante las etapas iniciales de las investigaciones obtengan correctamente las pruebas relacionadas con el comercio de drogas en línea, incluido el comercio en la red oscura; también se debería impartir capacitación sobre el uso de criptomonedas para el comercio de drogas en línea y el blanqueo de dinero, y se deberían adoptar medidas para que haya un intercambio de instrumentos y materiales de capacitación creados por los Estados Miembros, la UNODC y otros asociados, tratando de lograr la máxima cobertura posible;

c) Los Gobiernos deberían realizar investigaciones financieras encaminadas a embargar preventivamente activos de origen delictivo al investigar casos relacionados con drogas que puedan tener vínculos con flujos financieros ilícitos.

4. Medidas sustitutivas de la condena o la pena por delitos relacionados con las drogas y aumento de la cooperación entre los sectores sanitario, social y de la justicia penal

25. Se formularon las recomendaciones siguientes respecto a las medidas sustitutivas de la condena o la pena por delitos relacionados con las drogas y al aumento de la cooperación entre los sectores sanitario, social y de la justicia penal:

a) Se alienta a los Gobiernos a que consideren la posibilidad de aplicar, cuando proceda, medidas sustitutivas de la condena y la pena por delitos leves relacionados con las drogas, con arreglo a lo dispuesto en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio) y los tratados de fiscalización internacional de drogas;

b) Los Gobiernos deberían garantizar la coordinación eficaz y la cooperación entre todos los organismos públicos pertinentes de represión del narcotráfico para facilitar la prestación de servicios sanitarios y sociales a las personas con trastornos relacionados con el consumo de drogas que están en contacto con el sistema de justicia penal;

c) Los Gobiernos deberían reforzar los servicios de base comunitaria, entre ellos los encaminados a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo social, que se prestan a las personas que consumen drogas, a fin de prevenir los delitos relacionados con las drogas y la reincidencia.

III. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas

26. El seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas fue uno de los temas de los programas de la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, el 54º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio, la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, y la 43ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico.

27. Para el examen del tema los participantes en las reuniones tuvieron ante sí la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas ([A/64/92-E/2009/98](#), secc. II.A), la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas ([A/69/87-E/2014/80](#), anexo I), el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas” (resolución S-30/1, anexo) y la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas ([E/2019/28-E/CN.7/2019/13](#), cap. I, secc. B).

28. Se pidió a los participantes que examinaran las medidas adoptadas y las dificultades encontradas por los Estados de sus respectivas regiones con respecto al cumplimiento de todos los compromisos contraídos.

29. Durante el examen del tema en la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, se informó a los participantes sobre el plan de trabajo plurianual para el período 2019-2023 aprobado por la Comisión en su cuarta reunión entre períodos de sesiones, celebrada el 24 de junio de 2019, como seguimiento de la Declaración Ministerial, con objeto de acelerar el cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas mediante la organización de debates temáticos destinados a fomentar el diálogo y el intercambio de buenas prácticas, dificultades encontradas y enseñanzas extraídas.

30. Se alentó a los participantes a asistir a los debates temáticos a fin de exponer a la Comisión sus perspectivas operacionales e intercambiar opiniones con profesionales y expertos de todo el mundo sobre posibles medios de acelerar el cumplimiento de todos los compromisos internacionales en materia de política de drogas, teniendo en cuenta las dificultades señaladas en la Declaración Ministerial, entre otras cosas.

31. Los participantes también deliberaron sobre la importancia de racionalizar los mecanismos de reunión de datos, entre otros modos mediante una mejor cooperación entre las organizaciones regionales e internacionales, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos en lo relativo a la presentación de informes.
32. Durante el examen del tema en la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, muchos oradores destacaron el firme compromiso de sus Gobiernos de abordar el problema mundial de las drogas de manera integral y equilibrada, en particular mediante la aplicación de la ley y las respuestas relacionadas con la salud. Se mencionó que los enfoques holísticos no solo debían comprender a los organismos gubernamentales, sino también a las familias y las estructuras comunitarias.
33. Varios oradores reafirmaron el compromiso de sus Gobiernos de aplicar plenamente la Declaración Política y Plan de Acción de 2009, la Declaración Ministerial Conjunta de 2014 y el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2016. Se señaló que los tres documentos eran complementarios y se reforzaban entre sí. Un orador subrayó que los tres documentos normativos debían ser tratados por igual y que no debería darse preferencia a ninguno de ellos por encima de los demás. Un orador mencionó que su Gobierno procuraría aplicar una sentencia del tribunal constitucional relativa al cannabis que se ajustaba a los tratados de fiscalización internacional de drogas y a otras obligaciones internacionales.
34. La Declaración Ministerial fue bien recibida, ya que facilitaba la agilización del cumplimiento de todos los compromisos existentes basándose en los tres documentos normativos e implantando un único tema permanente del programa para la Comisión de Estupefacientes sobre el cumplimiento de todos los compromisos.
35. Varios oradores destacaron que la cooperación y la coordinación entre los países eran fundamentales para abordar el problema mundial de las drogas, pero que las soluciones debían tener en cuenta las situaciones nacionales, en particular en lo referente a los factores socioeconómicos.
36. Algunos oradores elogiaron el apoyo prestado por la UNODC para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, en particular sus iniciativas de prevención del consumo de drogas entre los jóvenes.
37. Durante el examen del tema en el 54º período de sesiones de la Subcomisión, varios oradores reiteraron la voluntad de sus Gobiernos de cumplir todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial, sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida. Insistieron también en el valor y la importancia de los períodos de sesiones de la Subcomisión para contribuir al seguimiento del cumplimiento de esos compromisos a escala nacional y regional. Algunos oradores informaron sobre las medidas adoptadas por sus Gobiernos para aplicar la Declaración Política y Plan de Acción, las recomendaciones operacionales contenidas en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y la Declaración Ministerial.
38. Con respecto a la reducción de la oferta, entre las medidas adoptadas por los Gobiernos figuraban la promulgación de legislación para combatir el blanqueo de dinero relacionado con el tráfico de drogas, la aplicación de medidas para fiscalizar los precursores, entre otros modos, mediante la utilización del Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación y el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores, y la cooperación con los Estados vecinos en el control de fronteras. Otras medidas fueron la capacitación de personal en técnicas de investigación, el intercambio de información y el control de contenedores en puertos y aeropuertos. Todo ello había dado lugar a la incautación de importantes cantidades de heroína, opio, estimulantes de tipo anfetamínico y nuevas sustancias psicoactivas. Un orador informó sobre las iniciativas para combatir la ciberdelincuencia y la venta de estupefacientes por Internet.

39. Con respecto a la reducción de la demanda, varios oradores informaron de que se habían establecido centros de tratamiento y rehabilitación y de que se prestaban servicios de acuerdo con las normas internacionales. Un orador habló del uso de la metadona bajo supervisión médica para el tratamiento de los trastornos relacionados con la drogodependencia. Algunos oradores indicaron que, desde la aprobación de la Declaración Política y Plan de Acción y del documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, había disminuido el número de consumidores de drogas en sus países, principalmente como resultado de las iniciativas de prevención y tratamiento. Entre las medidas de prevención que se habían adoptado figuraban talleres, mesas redondas, eventos deportivos, actividades de concienciación y la participación de las organizaciones no gubernamentales en actividades de reducción de la demanda. Un orador hizo referencia al acierto de utilizar los canales de YouTube e Instagram en las actividades de prevención.

40. Varios oradores informaron de la firma de memorandos de entendimiento y de la cooperación con organizaciones e iniciativas regionales e internacionales, como la Organización de Cooperación de Shanghái, el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, la Iniciativa Triangular y la Iniciativa del Pacto de París. Se mencionó la Operación “Telaraña”, realizada bajo los auspicios de la Organización de Cooperación de Shanghái, como ejemplo eficaz de esa cooperación. Las iniciativas de cooperación internacional comprendieron también la participación en reuniones y conferencias internacionales y la asignación de destinos en el extranjero para los oficiales de enlace de los órganos encargados de hacer cumplir la ley.

41. Se hizo referencia a la amenaza que comenzaban a plantear las nuevas sustancias psicoactivas. Los países tenían que ser proactivos más que reactivos, y se precisaba asistencia técnica, por ejemplo el suministro del equipo y la capacitación que necesitaban los países para identificar estimulantes de tipo anfetamínico y nuevas sustancias sicotrópicas.

42. Los oradores informaron sobre las medidas adoptadas a fin de garantizar la disponibilidad para usos médicos y científicos de las sustancias fiscalizadas y con objeto de impedir la desviación y el uso indebido de tales sustancias. Algunos oradores informaron también sobre las medidas para prevenir el uso indebido de productos farmacéuticos y análogos de sustancias estupefacientes. También se hizo referencia al uso médico del cannabis, que la Organización Mundial de la Salud estaba estudiando y que requeriría la adopción por los países de medidas legislativas y reguladoras específicas.

43. Durante el examen del tema en la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, una oradora puso de relieve que la Declaración Ministerial no representaba un documento normativo nuevo, sino más bien la reafirmación de los compromisos contraídos por la comunidad internacional en el decenio anterior para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas. La oradora subrayó que su país estaba resuelto a promover activamente una sociedad libre del uso indebido de drogas en la que todas las personas pudieran vivir con seguridad y prosperidad. El país de la oradora reconocía también que la Declaración Política y Plan de Acción, la Declaración Ministerial Conjunta y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General eran complementarios y se reforzaban mutuamente. La oradora reiteró los objetivos establecidos en la Declaración Política y Plan de Acción de procurar eliminar el cultivo ilícito, la producción, la fabricación, el tráfico y el uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, la desviación y el tráfico ilícito de precursores, y el blanqueo de dinero vinculado a los delitos relacionados con las drogas.

44. Se destacó que, ante el incremento de la demanda de drogas y el consiguiente aumento de la producción de coca, el desarrollo alternativo seguía siendo un instrumento esencial para cambiar el tejido socioeconómico de las zonas afectadas por el cultivo ilícito de coca y reducir su dependencia de los cultivos ilícitos.

45. Otro orador hizo una exposición sobre el anuario estadístico preparado por su país en cumplimiento de una recomendación de la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, y elaborado a partir de los datos proporcionados por países de toda la región sobre las drogas naturales, las drogas sintéticas y las nuevas sustancias psicoactivas, sus incautaciones, el número de personas detenidas y los casos compartidos por los países participantes. El orador destacó la importancia del anuario y solicitó que se siguiera prestando apoyo y aportando información con el fin de recopilar datos. También propuso que se revisara la publicación para que fuera más fiable y dinámica. Otro representante indicó que, según la Constitución de su país, la fiscalización de drogas era una cuestión de salud pública, y mencionó la importancia de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Un representante afirmó que el problema de las drogas seguía siendo una de las principales amenazas para el progreso social de su país, pues ponía en peligro la legalidad y el ejercicio de la libertad, y constituía un obstáculo para alcanzar niveles de equidad, especialmente en las zonas rurales. En el plano internacional, observó la falta de convergencia, coordinación y sinergias en lo que respectaba a los esfuerzos de los distintos países y reiteró la necesidad de promover una mayor cooperación en todos los sectores de la fiscalización de drogas, en el marco de una revitalización del principio de la responsabilidad común y compartida. El país del orador seguía resuelto a cumplir todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas.

46. Durante el examen del tema en la 43ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, varios oradores reafirmaron el compromiso de sus Gobiernos de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, y de aplicar plenamente la Declaración Ministerial, así como todos los compromisos formulados en la Declaración Política y Plan de Acción, la Declaración Ministerial Conjunta y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Se señaló que los tres documentos eran complementarios y se reforzaban entre sí.

47. Algunos oradores destacaron el firme compromiso de sus Gobiernos de abordar el problema mundial de las drogas de manera integral y equilibrada, en particular con medidas para hacer cumplir la ley y respuestas relacionadas con la salud, y cumpliendo plenamente lo dispuesto en los tratados de fiscalización internacional de drogas. Varios oradores destacaron que la cooperación y la coordinación entre los países eran fundamentales para abordar el problema mundial de las drogas, ya que tanto el uso indebido como el tráfico de drogas requerían respuestas multilaterales. Algunas delegaciones pidieron a la comunidad internacional que prestara más atención a la difícil situación en el Triángulo de Oro.

48. Se mencionó que se necesitaban medidas de aplicación para proteger los derechos de las poblaciones vulnerables en un contexto nacional, sin perder de vista los derechos de las familias y las estructuras comunitarias.

49. Algunos oradores facilitaron información sobre las iniciativas de sus países para aplicar la Declaración Ministerial y hacer frente a las dificultades en ella señaladas, y aportaron ejemplos concretos de asistencia para hacer cumplir la ley y de cooperación interinstitucional a nivel internacional.

IV. Organización de futuras reuniones de los órganos subsidiarios

50. En las respectivas reuniones se examinaron y determinaron los temas que podrían tratarse en las reuniones de los órganos subsidiarios en 2020.

51. Se señala a la atención de la Comisión y de los miembros de sus órganos subsidiarios la resolución 1988/15 del Consejo Económico y Social, titulada “Reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas: Asia y el Pacífico, África, y América Latina y el Caribe”, en que el Consejo pidió al Secretario General que convocara esas tres reuniones regionales anualmente a

partir de 1988 en las capitales de los Estados de las respectivas regiones que desearan acogerlas o en la sede de la comisión regional correspondiente. Se señala también la resolución 1990/30 del Consejo Económico y Social, titulada “Institución de una Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de represión del Uso Indevido de Drogas, región de Europa”, en que el Consejo decidió instituir reuniones regionales según las mismas pautas que las ya instituidas para otras regiones. Se señala además la resolución 6 (XXV) de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Establecimiento de una subcomisión sobre tráfico ilícito de drogas en el Cercano Oriente y Oriente Medio”, en que la Comisión decidió que las reuniones de la Subcomisión y de sus grupos de trabajo tuvieran lugar en el territorio de los Estados de los miembros regionales de la Subcomisión. En consecuencia, la Comisión debe alentar a los Estados miembros de las diferentes regiones a que consideren la posibilidad de acoger las próximas reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y los períodos de sesiones de la Subcomisión en los casos en que aún no se haya determinado el país anfitrión, y a que se coordinen con la Secretaría lo antes posible a fin de disponer de tiempo suficiente para hacer los arreglos de organización necesarios.

52. En la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, los representantes de Guatemala y el Paraguay anunciaron el interés de sus Gobiernos por acoger la 30ª reunión, en 2020.

53. En la 43ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, la delegación de la República de Corea anunció la intención de su Gobierno de acoger la 44ª reunión, en 2020.